



**AUTORÍZASE, LA REALIZACIÓN DE
“CARRERAS DE CABALLOS” CON
VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
SEGÚN SOLICITUD N° 7281 DE
FECHA 22/11/2022.**

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes. -
- g) Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de julio de 2021, y Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591, que la nombra como Alcaldesa Subrogante, por orden de prelación, doña Marie Michele Hiribarren Taricco los días 24 y 25 de noviembre de 2022
- h) Solicitud N°7281 de fecha 22 de noviembre de 2022, emitida por doña Adriana Cecilia Ascencio Chandía, para realizar Carreras de Caballos, con venta de bebidas alcohólicas en Cancha el Ciervo de Oro, Sector Porvenir Sur.
- i) Documentos adjuntos a la solicitud, Autorización de la Junta de Vecinos N° 27 “Remulcao”, Autorización de la Corporación del Deporte, Certificado de conocimiento del evento por parte del Cuerpo de Bomberos de Parral de fecha 22 de noviembre de 2022, Certificado de Antecedentes con fecha de emisión 21 de noviembre de 2022, el cual indica “Sin Antecedentes”.

DECRETO

1.-AUTORÍZASE, la realización de Carreras de Caballos con venta de bebidas Alcohólicas, el día **08 de diciembre del 2022**, en la Cancha El Ciervo de Oro Ubicada en Sector Porvenir Sur, comuna de Parral, siendo responsable del evento doña **Adriana Cecilia Ascencio Chandía**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

2.-AUTORÍZASE, dicha actividad con venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

➤ **Jueves 08 de diciembre del 2022** desde las **14:00 hrs.** hasta las **22:00 hrs.**



3.-ESTABLÉZCASE, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.

4.-ESTABLÉZCASE, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de doña **Adriana Cecilia Ascencio Chandía**, responsable del evento.

5.- ESTABLÉZCASE, que, de existir recomendaciones u obligaciones sanitarias, su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de doña **Adriana Cecilia Ascencio Chandía**, responsable del evento.

6.-ESTABLÉZCASE, que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB
MUICIPAL Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN PAPEL

- 1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Patentes Comerciales, Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3.- Interesada.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- 1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral (juridico@parral.cl)
- 2.- Carabineros de Chile, (guardia.3parral@carabineros.cl)
- 3.- Dirección de Seguridad Publica, Ilustre Municipalidad de Parral (francisco.pinochet@parral.cl)
- 4.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral (hilda.aravena@parral.cl)(marcela.saldana@parral.cl)

APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ISABEL TAPIA GÓMEZ	PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
REDACTOR	REVISOR